-- 6867

RESOLUCION

(19 OCT 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA;

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 0810 del 21 de julio de 2017, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación, Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, demás normas que aclaren modifiquen, adicionen o sustituyan y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernadora del Departamento del Tolima, a través del Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, delegó funciones de Ordenación de Gasto, la función de celebrar contratos y convenios, para lo cual los secretarios tendrán la Ordenación del Gasto del rubro correspondiente a funcionamiento e inversión.

Que, de acuerdo con el estudio del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones realizado por la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80/1993 y el artículo 87 de la Ley 1474/2011, el Departamento del Tolima requiere "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO PARTE DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN TIC PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**".

Que en razón a lo previsto en el literal B numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026,** el cual estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0850 de 2020 y demás normas concordantes que las adicionen o la modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del aviso de convocatoria pública	jueves, 8 de octubre de 2026
Publicación Estudios Previos	jueves, 8 de octubre de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	jueves, 8 de octubre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	viernes, 16 de octubre de 2026
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	lunes, 19 de octubre de 2026
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas	lunes, 19 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN 6867

(19 OCT 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026"

ACTIVIDAD	FECHAS
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	lunes, 19 de octubre de 2026
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 20 de octubre de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles, 21 de octubre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 21 de octubre de 2026
Presentación de Ofertas	viernes, 23 de octubre de 2026
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	viernes, 23 de octubre de 2026
Informe de presentación de ofertas.	viernes, 23 de octubre de 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	lunes, 26 de octubre de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	jueves, 29 de octubre de 2026
Apertura del sobre económico	martes, 3 de noviembre de 2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	martes, 3 de noviembre de 2026
Firma del Contrato	martes, 3 de noviembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	martes, 3 de noviembre de 2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	martes, 3 de noviembre de 2026

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Estudio del Sector, Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación SECOP II, URL:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50472354&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026**.

Que el valor estimado del contrato es de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (**$1,674,510,262.00**) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA. IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR, dicha suma se encuentra soportada en los certificados de disponibilidad presupuestal, con cargo a la vigencia 2026, que se relacionan a continuación:

-- 6867

RESOLUCION

(19 OCT 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026"

LOTE#	CDP#	Fecha de expedición	Identificación presupuestal	Concepto	VALOR CDP
1	4304	23/06/2026	04 - 4.22.2201.0700.04 - 2.3.2.01.01.003.03 .02 - 0625	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$1,100,000,000.00
2	3965	13/05/2026	04 - 4.22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 574,510,262.00
TOTAL					**$1,674,510,262.00**
BPIN: 2024004730087 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA CTEI EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL - EDUTIC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026**, cuyo objeto es: **"**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO PARTE DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN TIC PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**"**, a partir del 19 de octubre 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los pliegos de Condiciones definitivos que determinan el proceso de selección, evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El Estudio del Sector, Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación SECOP II tal como se indica en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

RESOLUCION -- 6867.

(19 OCT 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026"

ARTÍCULO QUINTO: El presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SUB-163-2026** se desarrollará con fundamento en los establecido por la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto único reglamentario No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, 19 de octubre de 2026. 19 OCT 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto y ejecutor

Proyecto: *Lyda Gicela Garzón Arévalo – PE -GETICSI*

Aprobado: URIEL GONZALEZ GONZALEZ, Director Administrativo y Financiero